

RESOLUCIÓN DE: Gerencia Dirección Administrativa y Financiera

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO PRESUPUESTAL”

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira - EDUP, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014, y en el artículo 10° del Acuerdo de Junta Directiva 21 de 2021 y.

CONSIDERANDO

1. Que a la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP, como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, le son aplicables las normas presupuestales contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Pereira contenidas en el Acuerdo 08 de 2014 del Concejo Municipal.
2. Que el Artículo 10 del Acuerdo No. 021, expedido por la Junta Directiva en noviembre 11 de 2021, así como el artículo 12 de la Resolución COMFIS 7655 del 22 de diciembre de 2021 determinan que los traslados entre apropiaciones de gasto, deberán ser presentados por el Gerente ante esas instancias para su aprobación, solo si la modificación implica alteración de las partidas globales aprobadas en el presupuesto inicial.
3. Que las modificaciones no implican alteración de las partidas globales aprobadas.
4. Que el inciso 4° del Artículo 10 del Acuerdo No. 021, expedido por la Junta Directiva en noviembre 11 de 2021 autoriza al Gerente de la entidad para efectuar para efectuar, de ser necesario, traslados presupuestales hasta por un valor de CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000) entre las apropiaciones de gastos de funcionamiento y gastos de operación que se requieran, siempre y cuando la modificación no implique alteración de las partidas globales aprobadas

RESOLUCIÓN DE: Gerencia Dirección Administrativa y Financiera ____

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO PRESUPUESTAL”

De conformidad con lo anterior el Gerente General de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP**, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar un traslado presupuestal por valor de **TRECE MILLONES TRESCIENTOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$13.329.276)** entre rubros de los **gastos de funcionamiento** así:

CONTRACREDITAR las partidas de gasto que se relacionan, en los valores que se detallan a continuación:

Contracréditos

CODIGO	DESCRIPCION	Valor
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 13.329.276
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 10.471.120
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 6.771.120
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 6.771.120
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 6.771.120
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 6.771.120
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	\$ 6.771.120
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.200.000
2.1.2.02	DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 2.200.000
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 2.200.000
2.1.2.02.02.010	Viáticos y gastos de viaje	\$ 2.200.000
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.500.000
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	\$ 1.500.000
2.1.3.07.02031	Capacitación, bienestar social y salud ocupacional	\$ 1.500.000
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	\$ 2.858.156
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	\$ 2.858.156
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 2.858.156
2.4.5.02.06	Servicios públicos, de transporte, aseo y cafetería	\$ 1.261.942